

El presente manual de organización de Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal (UPGEM) es un documento de carácter general, teórico, como instrumento de orientación y consulta en todas las áreas que conforman el Ayuntamiento de Estación Lázaro. El manual es un medio para familiarizar con la estructura organizativa y con las funciones de cada una de las dependencias de la UPGEM, así como con los procedimientos de trabajo de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de coordinación y de mando y proporcionar los elementos básicos para el desarrollo de las actividades.

Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal

Manual de organización de Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal

INTRODUCCIÓN

El presente manual de organización de Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal, Este documento es de observancia general, tiene; como instrumento de información y consulta, en todas las áreas que conforman H. Ayuntamiento de Etzatlán Jalisco, El manual es un medio para familiarizarse con la estructura orgánica y con los diferentes niveles jerárquicos que conforman esta Organización. Su consulta permite identificar con claridad las funciones y responsabilidades de cada una de las áreas que la integran y evitar la duplicidad de funciones; conocer las líneas de comunicación y de mando; y proporcionar los elementos para alcanzar la excelencia en el desarrollo de sus funciones.

Por ser un documento de consulta frecuente, este manual deberá ser actualizado cuando exista algún cambio orgánico funcional al interior de esta unidad administrativa, por lo que cada una de las áreas que la integran, deberán aportar la información necesaria para este propósito.

OBJETIVO

Proporcionar la información necesaria a las áreas o dependencias que conforman el H. Ayuntamiento de Etzatlán, con el fin de dar a conocer la forma de organización, los objetivos, funciones y niveles de responsabilidad de la unidad administrativa.

Manual de organización de Unidad de Planeación y
Gestión Estratégica Municipal

MARCO JURIDICO

Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal se encuentra sustentada en el siguiente marco jurídico – normativo:

Legislación Federal:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Legislación Estatal:

- Constitución Política del Estado de Jalisco.
- Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal.
- Ley del Procedimiento Administrativo.
- Ley de Servidores Públicos para el Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidad para los Servidores Públicos del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Responsabilidad Patrimonial del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- Ley de Transparencia e Información Pública.
- Reglamentos Municipales.

ATRIBUCIONES

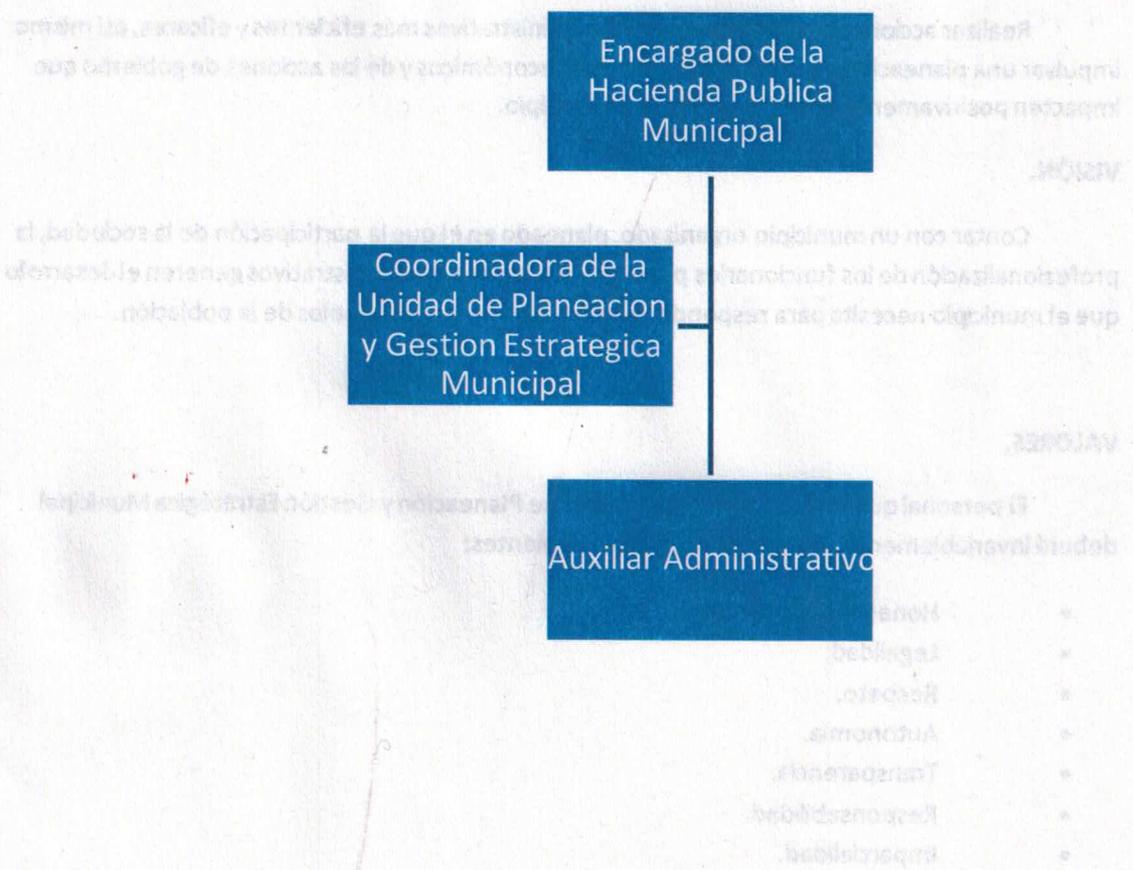
- I.** Fungir como enlace de la administración municipal con la Secretaría de Planeación y Participación Ciudadana del Gobierno de Jalisco.
- II.** Articular y coordinar las dependencias y entidades municipales para desarrollar y alcanzar los objetivos de proyectos transversales dentro de la administración pública municipal.
- III.** Coordinar y, en su caso, realizar el proyecto de los programas presupuestarios del Plan Institucional que corresponda.
- IV.** Participar en la formulación, evaluación y actualización del Plan Estatal de Desarrollo y Gobernanza, los Planes Regionales de Desarrollo y Gobernanza, los Planes Municipales de Desarrollo y Gobernanza, así como los Planes y Programas Sectoriales y de las dependencias y entidades municipales, en el ámbito de su competencia.
- V.** Apoyar a las dependencias y entidades operativas del Municipio que, al realizar proyectos, requieran del gasto público o financiamientos externos.
- VI.** Orientar, facilitar y apoyar a las dependencias y entidades municipales en los procesos, gestiones, requerimientos y trámites para formalizar propuestas ante los responsables de financiamientos estratégicos.
- VII.** Sistematizar el proceso de planeación estratégica de proyectos de inversión pública.
- VIII.** Dar seguimiento a los proyectos estratégicos municipales durante las etapas de conceptualización, iniciación, planeación, ejecución, control, monitoreo, evaluación y cierre.

- IX. Generar, administrar y monitorear una Cartera Municipal de Proyectos de inversión pública que los concentre y organice su estatus de gestión e implementación.
- X. Requerir a las y los titulares de las dependencias y entidades municipales la información necesaria, actualizada y de calidad, para sistematizar e integrar la Cartera Municipal de Proyectos.
- XI. Explorar e identificar financiamientos para los proyectos municipales.
- XII. Fungir como enlace y contacto municipal con entidades públicas y privadas encargadas de los procesos de financiamiento, en coordinación con las dependencias y entidades municipales correspondientes.
- XIII. Coordinar y convocar las reuniones de las dependencias y entidades municipales para el seguimiento, monitoreo y evaluación de los proyectos del municipio.
- XIV. Coordinar internamente las actividades de monitoreo y evaluación conforme a lo establecido en la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- XV. Participar en todas las etapas del proceso de evaluación desde la elaboración de términos de referencia, seguimiento y verificación de productos de evaluación y elaboración de agendas de mejora.
- XVI. Coordinar el seguimiento de la gestión institucional, derivado de los ejercicios evaluativos realizados.

XVII. Coordinar y, en su caso, formular, evaluar y actualizar los planes institucionales.

XVIII. Las demás que establezca la Ley de Planeación Participativa del Estado de Jalisco y sus Municipios, las disposiciones que de ella emanen y los demás ordenamientos aplicables.

ORGANIGRAMA



MISIÓN, VISIÓN y VALORES

MISIÓN.

Realizar acciones para tener procesos administrativos más eficientes y eficaces, así mismo impulsar una planeación y gestión de los recursos económicos y de las acciones de gobierno que impacten positivamente en el desarrollo del municipio.

VISIÓN.

Contar con un municipio organizado, planeado en el que la participación de la sociedad, la profesionalización de los funcionarios públicos y los procesos administrativos generen el desarrollo que el municipio necesita para responder a las necesidades y los anhelos de la población.

VALORES.

El personal que forme parte de la Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal deberá invariablemente contar con los valores siguientes:

- Honestidad.
- Legalidad.
- Respeto.
- Autonomía.
- Transparencia.
- Responsabilidad.
- Imparcialidad.

DESCRIPCION DE PUESTOS Y FUNCIONES

Nombre de la dependencia:	Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal
Puesto:	Coordinadora de la Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal
Nombre del responsable:	Mariana Jiménez González
Objetivo del puesto:	En cuanto a las descripciones del puesto de la coordinadora de la unidad de Planeación y gestión Estratégica Municipal quedaron ampliamente descritas en las atribuciones que le señala la legislación aplicable para su cargo.
Ubicación Física:	Oficinas del H. Ayuntamiento de Etzatlán Jal.
Horario laboral:	8:00 am a 3:30 pm
Reporta a:	Presidente Municipal
¿Qué hace? (Actividades que realiza)	
<p>Estrategias implementadas en de monitoreo y evaluación. Coordinación de la elaboración y publicación del informe de gobierno. Actualización del Sistema de Monitoreo de Indicadores del resultado. Seguimiento a los reportes que establecen los compromisos de mejora tras la conclusión de una evaluación. Gestión del Mecanismo Red de Fondos municipal.</p>	
¿Cómo lo hace?	
<p>Participando y organizando la planeación para el desarrollo municipal instaurando la metodología y la socialización necesarias para llevar a cabo estos procesos, así mismo tiene a su cargo los procesos de evaluación y seguimiento del desempeño y de las políticas públicas de cada área del H. Ayuntamiento.</p>	
¿Para qué lo hace?	
<p>Contribuir a mejorar la efectividad de las Instituciones públicas mediante políticas públicas para la gestión de resultados.</p>	

Nombre de la dependencia:	Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal
Puesto:	Auxiliar administrativo
Nombre del responsable:	Daniel Alejandro Ocegueda De León
Objetivo del puesto:	Apoyo a la Coordinadora de la Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal con las actividades administrativas que se presenten
Ubicación Física:	Oficinas del H. Ayuntamiento de Etzatlán
Horario laboral:	8:00 am a 3:30 pm
Reporta a:	Coordinadora de la Unidad de Planeación y Gestión Estratégica Municipal
¿Qué hace? (Actividades que realiza)	
<p>Apoyo en los trámites administrativos tal como la contestación de oficios, el apoyo al llenado de formatos, contestaciones de transparencia, así como otras actividades encomendadas por el área.</p>	
¿Cómo lo hace?	

De manera eficiente en la cual se pueda dar de una mejor atención en cuanto a las respuestas solicitadas de los trámites administrativos en las que pueda estar involucrado el municipio.

¿Para qué lo hace?

Contribuir a mejorar la efectividad de las Instituciones públicas mediante políticas públicas para la gestión de resultados.

Autorización

Se autoriza con fundamento en el artículo 40 Fracción II de la ley del Gobierno y la administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, en relación con los artículos 115 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 77 fracción II de la Constitución Política del Estado de Jalisco, se extiende el presente manual de Organización de la presente dependencia municipal el cual contienen información referente a sus estructura y funcionamiento y tiene como objetivo servir de instrumento de consulta e inducción para el personal.